



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3109 /2022

ZAPALLAR,

07 DIC 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022; Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia. ✓

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLÁRESE** Actividad Municipal, denominada "Cierre de año Programa 4 a 7 SernamEG" a realizarse entre el día martes 20 de diciembre, en la Piscina Municipal de Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día martes 20 de diciembre, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en el proceso de coordinación de las diversas actividades que se realizarán en el marco del Cierre de año del Programa 4 a 7 SernamEG.
- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Cierre de año Programa 4 a 7 SernamEG”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa 4 A 7 SernamEG.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Cierre de año Programa 4 a 7 SernamEG” que tiene como objetivo, dar cierre al Programa en su ejecución 2022, junto a los niños y niñas usuarios junto a sus adultos responsables.

DESTINATARIOS:

Usuarios Programa 4 a 7 SernamEG.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación. Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente; además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

Actividad	Fecha de realización	Hora	Lugar
Cierre de año Programa 4 a 7 SernamEG.	Viernes 20 de diciembre.	Entre las 10:00 y las 17:00 horas.	Piscina Municipal de Catapilco.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Cierre de año Programa 4 a 7 SernamEG”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa 4 a 7 de SernamEG.

Lugar: Comuna de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Dirección de Desarrollo Comunitario: A través del Programa 4 A 7 SernamEG

Departamento de Adquisiciones

DIMAO

Dirección de Finanzas

- Coordinación general de las actividades.
- Elaboración de D.A
- Convocatoria
- Contratación de servicio de alimentación.
- Proceso de adquisición para servicio de alimentación.
- Sillas, mesas, toldos para las actividades detalladas.
- Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Pascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / DIDECO / CRL / SEC / pat

